

tingue: *proprium primo modo*; es lo propio que conviene á solo la especie; pero no á todos los individuos de la especie; como ser médico ò geómetra con relacion al hombre. *Proprium secundo modo*, es lo que conviene á los individuos de la especie; pero que no conviene más que á ellos. *Proprium tertio modo*. Lo que conviene á los individuos de una especie y solo á ellos; pero no constantemente. *Proprium quarto modo*. Lo que conviene á los individuos de una especie, solo á ellos y constantemente. Algunas veces la palabra *proprium* se emplea en oposicion á *commune*. Así raciocinar es propio del hombre, y no le es de un modo común con los demás animales. Algunas veces es tambien opuesto á las palabras *extraneum*, *alienum præter naturam*; como cuando se dice: es propio del hombre conocer y moverse, lo que significa que estas acciones no le son extrañas, y que no son contrarias á su naturaleza.

PROPTER QUOD UNUMQUODQUE TALE ET ILLUD MAGIS.—Axioma que significa que lo que se encuentra en un sér se encuentra en un grado más elevado en el sér del cual el segundo lo ha tomado. Por ejemplo; si el palo arrojado al fuego se pone caliente, mayor calor deberá contener el fuego. Este axioma en el órden moral se aplica tambien á la causa final, por ejemplo, si se ama la medicina á causa de la salud, debe amarse más la salud. Literalmente este axioma se puede traducir así: aquello por lo que nosotros amamos, dice Aristóteles, es más amado que el mismo objeto de nuestro amor; de la misma manera, si nosotros sabemos y creemos las cosas á causa de ciertos principios primitivos, nosotros conocemos y sabemos estos principios primitivos mucho más que las cosas, porque á causa de ellos es por lo que sabemos y creemos todo lo demás.

PUNCTUM.—El punto, segun Aristóteles, es indivisible y no tiene absolutamente dimension alguna.

Puncta continua. Véase *Continuum*.

Q.

QUALITAS.—Esta palabra tomada en un sentido lato, significa todo atributo que se afirma de una cosa cuando se pregunta cuál es su naturaleza, su manera de ser (*qualis est*). *Qualitas substantialis*, es la forma sustancial, física y metafísica que determina la materia ó el género; como el alma, la facultad de raciocinar. *Qualitas propriè dicta*, Aristóteles la define: *illud secundum quod aliquid denominatur quale*, y Sto. Tomás la define: un accidente modificativo ò dispositivo de la sustancia. Los antiguos la consideraban como un accidente absoluto que toca á la cosa cuando está ya completa en su género, y que le dà una denominacion. Se distinguen las cualidades corpóreas, como el calor, el olor y el sabor que afectan los cuerpos; y las cualidades espirituales que solo afectan el espíritu; las unas son naturales como los hábitos de las ciencias, las virtudes puramente morales; las otras son sobrenaturales, como la gracia santificante, el carácter que imprime un sacramento. La cualidad es una de las diez categorías (*prædicamenta*). De ellas se distinguen cuatro especies: la primera comprende el *habitus* y *dispositio*. El hábito es una cualidad que se cambia ó pierde muy difícilmente; como una virtud, un vicio. La disposicion se llama tambien *inchoatus habitus*, y es por el contrario una cualidad que cambia sin pena, y se modifica rápidamente; como la enfermedad y la salud. La segunda especie comprende la *potentia é impotentia prima*, posibilidad ò imposibilidad de ejecutar alguna cosa. A la tercera especie se refieren las cualidades afectivas (*passibils qualitas*) y las afecciones (*passio*). Las afecciones son cualidades que producen una modificacion pasajera; como la palidez que resulta del miedo, las cualidades afectivas indican al contrario un estado permanente; como la palidez que proviene de la enfermedad. La cuarta especie es la *forma* y la *figura*. La forma se toma aquí por la apariencia exterior en un cuerpo, que resulta de la dispo-

sición de las partes; la figura designa la delineación de la superficie que hace que un cuerpo sea cuadrado ò redondo. Los diversos modos de la cualidad se refieren à una de estas cuatro especies, y muchas veces sin otra explicación, se dice que una cosa pertenece ò conviene à la primera, segunda, tercera ò cuarta especie de la cualidad. Véase lo que hemos dicho, en la palabra *Elementa*. Los antiguos distinguían también *qualitates neutre*, que son las cualidades ocultas de los cuerpos que no son percibidas por el tacto.

QUANDO.—Es una de las diez categorías. Esta palabra designa la duración, y así determina el tiempo à que se refiere una cosa. Véase la palabra *Duratio*.

QUANTIFICARE.—Hacer extenso. Este verbo se refería à la extensión y cualidad de la materia que hacia todo à la vez, extensa ó impenetrable la forma, de la misma manera que las cualidades del sér compuesto.

QUANTITAS.—La cantidad es lo que hace que una cosa corporal sea capaz de dimensión, y sea susceptible de aumento ò disminución. Es como la cualidad, una de las diez categorías. Los peripatéticos hacían de ella también un accidente absoluto, realmente distinto de la materia à quien se aplica, y que naturalmente es inseparable. Distinguían *quantitas virtutis*, que es toda perfección sustancial ó accidental, según la cual se dice que una naturaleza ò una forma es más ò menos perfecta; como cuando se dice que un hombre es más ó menos virtuoso, más ó menos inteligente. *Quantitas realis vel quantitas dimensiva*. Es la cantidad que se arregla sobre la extensión, y que solo es aplicable à las cosas corporales. *Quantitas continua*, es la cantidad cuyas partes están unidas; como una línea ò una superficie cualquiera. *Quantitas discreta*, es aquella cuyas partes no están unidas entre sí por ningún lazo natural; como una cantidad numérica. *Quantitas permanens*; es lo que consta de partes que pueden subsistir simultáneamente; como la línea. *Quantitas sucesiva*; es aquella cuyas partes jamás existen simultáneamente, sino que se suceden por emanación continua; como el tiempo y el movimiento.

* **QUANTITAS.**—La cantidad es un accidente extensivo de la sustancia, en ciertas partes. No está, pues, la esencia de los cuerpos en la extensión; porque todo lo que puede aumentarse ò disminuirse no es esencia, sino accidente. En la Eucaristía por el testimonio de los sentidos, el pan y el vino conservan su cantidad, y si la cantidad formase la esencia del cuerpo, el pan y el vino consagrados conservarían también su esencia, y serían el verdadero cuerpo pan, el verdadero cuerpo vino; con el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, lo cual es la herejía de Lutero llamada *impanacion*. (1.º 77. 2.)

QUANTUS, QUANTA, QUANTUM.—Estas palabras empleadas sin añadidura, *sine addito* designan las cosas que tienen el atributo de la cantidad; como las palabras *qualis, quale*, empleadas de la misma manera indican aquellas que tienen la cualidad. Así se decía que la materia prima, *nec esse quantum, nec esse qualis*, lo que significa que por sí misma no está dotada ni de cuantidad, ni de cualidad. Ella era *quanta per accidens*; es decir, que tomaba de otra cosa su extensión ó su cantidad, como todas sus otras maneras de ser. *Quantum per se*. Así se distingue lo que tiene la extensión por sí misma, como la línea, la superficie.

QUIDITAS.—Se designaba así la entidad misma de la cosa, considerada con relación à la definición que explica lo que es la cosa misma (*quid est res*). La entidad de la cosa considerada con relación al sér, recibe el nombre de esencia (*essentia*), si se considera con relación à la operación, se le dá el nombre de naturaleza (*natura*). La palabra *quiditas* se toma frecuentemente por *essentia*. Cuando la *essentia* es simple, la quididad es absoluta, (*quiditas absoluta*). Si es compuesta, se dice que la quididad encierra otra quididad, *quiditas habens quiditatem*. *In quid predicari*. Es afirmar de un sujeto, atributos ó predicados que pertenecen à su esencia. Porque se define lo que es la cosa por sus producidos esenciales, y por eso se dice que de ella se afirman esencialmente (*predicantur in quid*). Si estos predicados se afirman por términos sustantivos, como Pedro es hombre, entonces se dice que se afirman *in eo quod quid* ó *purè in quid predicantur*. Si por términos adjetivos; como el hombre es sensible,

entonces se dicen de la cosa *in quale quid*. Si por adjetivos se expresan atributos que son accidentales, como Pedro es blanco; entonces se dicen de la cosa *purè in quale quia*.

QUIDQUID.—*Quidquid movetur, ab alio movetur*. Axioma. Ningun cuerpo es movido sino por impulso de otro, porque en el universo nada se produce sin el concurso de la causa primera. *Quilquid potest causa prima cum secunda, id potest sola causa prima*. Axioma. La razon de este axioma reposa sobre la omnipotencia de Dios, de donde todas las criaturas toman todas las fuerzas que poseen. *Quid quid recipitur ad modum recipientis recipitur omne quod recipitur in aliquo; recipitur in eo per modum recipientis et non per modum recepti*, Axiomas que significan que todo lo que es recibido en un sujeto, es recibido con la manera de ser del sujeto que lo recibe. Así la idea de una cosa corporal, existe en el alma conforme à una imàgen espiritual, como es el alma; ella no tiene en el alma el sér material que tiene en la cosa misma que representa.

QUINTESENTIA.—Quintessencia. Los peripatéticos designaban así la sustancia del cuerpo celeste que suponian inmutable, inalterable, y le daban el nombre de quinta esencia por oposicion à los cuerpos terrestres; que suponian formados de los cuatro elementos que consideraban como cuatro esencias.

A QUO.—Esta expresion indica el punto de partida, el principio de donde una cosa proviene. *Ad quem* ó *ad quod*, indican el término hácia donde tiende. *Cui* expresa la cosa en favor de quien se obra. Así la limosna viene de la caridad como del principio (*a quo*); tiene por fin, el alivio del pobre como término ó fin (*ad quod*), y la obediencia á la ley de Dios es el motivo por el qué (*cui*) se le hace. *Ut quod importari*; esta expresion se dice del sujeto segun que recibe los atributos ó denominaciones que le son propias. *Ut quo importari*. Esta expresion designa la razon por lo que el sujeto recibe estas denominaciones. Así en esta proposicion: aquel que es justo es hijo de Dios; *aquel que es justo importatur ut quod*; porque él es quien es hijo de Dios; la justicia *importatur ut quo*; porque la justicia es la razon ó la forma que hace al hombre apto para ser hijo de Dios.

R.

RADICARE.—Ser el principio radical ó la razon de una cosa. Así es como segun los antiguos, toda forma sustancial era la fuente ó principio de sus propiedades; como la forma del fuego era el principio ú origen del calor. *Radicaliter*. Es así como decimos, que todos los males consisten radicalmente en un amor propio desarreglado.

RARITAS.—Es una cualidad segun la qué, una cosa tiene poca materia bajo grandes dimensiones. *Rarum*, poca materia en mucha extension; como la esponja. *Rarefactio*, el acto por el cual se rarifica una sustancia, *motus ad raritatem*. como dice Sto. Tomás.

RATIO.—Algunas veces esta palabra indica la inteligencia misma. En este sentido se distinguen la razon especulativa y la razon práctica, la razon activa y la contemplativa, segun que estas denominaciones son aplicables à la inteligencia. Otras veces se designa por esto la accion misma de la inteligencia, sobre todo, la accion discursiva que nosotros designamos bajo el nombre de raciocinio. La palabra *ratio* significa tambien la definicion de una cosa, su esencia ó su naturaleza, Así dice Aristóteles; *univoca sunt ea, quorum est idem nomen, ratio vero substantiæ nomini accomodata omnino eadem*. Se toma tambien por la causa final, ó por una causa cualquiera como en este ejemplo: *ratio est eorum vel que semper fiunt vel frequenter, fortuna, &c.* Se toma tambien por la causa formal, por la esencia de la cosa, ó por lo que el entendimiento concibe en una cosa, por el modo ó método que debe seguirse, por un cálculo, por una relacion. *Rationes causales*. Esta expresion designa los principios que deben servir para producir una cosa; así es como las plantas están contenidas en la creacion de los cuerpos, segun la opinion de San Agustin. *Ratio formalis*. La razon formal resulta de los atributos esenciales de una cosa, segun que existen en nuestro entendimiento ó en la definicion de la cosa misma. *Ratio objectiva*. La

razon objetiva resulta de los mismos atributos segun que existen en la cosa misma; así el animal racional es la razon formal del hombre, y el hombre mismo es la razon objetiva. *Ratio formalis rei*. Algunas veces la razon formal de una cosa indica lo que desempeña en la cosa el papel de la forma, es decir, lo que es la razon, por la cual la cosa es tal cual es. Así se dice que el conocimiento es la razon formal, que hace que la potencia cognitiva conozca. *Ratio formalis*. Véase *Objectum formale*. *Ratio proxima et remota*; esta expresion tiene el mismo sentido que causa próxima y remota, ó que *ocasio proxima y remota*, segun que la palabra *ratio* se toma por causa ó por ocasion. *Ratio particularis*. Así se designa en el hombre la facultad que corresponde á la estimativa de los animales, Véase *Estimativa*. *Rationabilis*. Esta expresion conviene propiamente á la inteligencia del hombre que conoce discursivamente. Sin embargo, se aplica tambien algunas veces á las inteligencias superiores que comprenden intuitivamente; como Dios y el ángel. (I. ^o 51. 1).

* RATIONES SEMINALES.—Es una cosa manifiesta que el principio activo y pasivo de la generacion de las cosas vivas, son simientes de donde se producen los seres vivientes. Justamente, pues, San Agustin en el cap. 6, sobre el Génesis, las llama razones seminales, que pueden considerarse en diversos órdenes: primera, principal y originalmente en el mismo Verbo de Dios, segun que son razones ideales, como causa ejemplar de todas las cosas; por lo mismo conviene, que en la Divina Sabiduria se encuentre la razon de todas las cosas existentes en la mente divina (Sto. Tomás, P. I. q. 44. 3). Segundo, en los elementos del mundo en donde á la vez fueron producidas como en causas universales. Tercero, en aquellos que se producen por las causas universales en la sucesion de los tiempos; así como en la planta, en el animal como causas particulares. El cuarto modo, es en las semillas que se producen por las plantas y la simiente de los animales, que se preparan á otros efectos particulares, como las causas primordiales y universales produjeron los primeros efectos. (Sto. Tomás, P. I. q. 115. 2).

REALITATES.—Se llaman así los atributos que se identifican con la esencia; como los atributos de Dios y las facultades del alma. Porque estos atributos tomados aparte no se conciben como un todo integral; pero se les vé como que hacen parte de una cosa *aliquid rei*, por eso se les dá el nombre de *realitates*, *aliquitates*.

IN RECTO.—Véase *Obliquum*.

REDUCTIVE.—Algunas veces tiene el mismo sentido que la palabra *analogicè*. Se decia que el predicado que conviene directamente en un todo compuesto, conviene *reductivè* á las partes de ese todo. Así el predicado hombre, se dice de Pedro directamente, y de su cuerpo *reductivè*.

REDUPLICATIVE.—Un término se toma reduplicativamente cuando se le añaden las particulas *ut, prout, quatenus, inquantum*, ó duplicando el mismo término; ó añadiéndole otro, de manera que determine el sentido del primero; como cuando se dice: el animal, como animal (*ut animal*) no puede raciocinar, el Cristo como hombre (*inquantum homo*) ha sufrido; &c.

REFLEXE.—Véase *Directè*.

REGULA.—Una regla es una cosa cierta, comun y fija, á la que, otra debe conformarse. *Regula est prior regulato*. Axioma evidente; porque primero es conocer la regla para poder sujetarse á ella.

RELATIO.—Es la correspondencia de una cosa con otra. *Relationis subjectum*, es el ser que tiene en sí la relacion; como Pedro es el sujeto de la paternidad. La causa por la que el sujeto se refiere á otra cosa, se llama fundamento de la relacion *relationis fundamentum, ratio fundandi, fundamentum proximum, fundamentum relative denominationis*. *Relationis terminus*, es la cosa á la que se refiere otra; como el padre es el término de la filiacion, y el hijo el de la paternidad. Así se dice que Pedro se asemeja á Pablo por la blancura. Pedro es el sujeto de la relacion, Pablo es el término, la blancura es el fundamento. *Relatio equiparantie*. Cuando la relacion tiene el mismo nombre y la misma naturaleza en los dos extremos; como las cosas que son iguales ó semejantes. *Relatio disquiparantie*. Cuando los dos

términos tienen nombres diferentes y no tienen la misma dignidad; como la relacion entre el padre y el hijo. *Relatio mutua*; Cuando los dos extremos se refieren mutuamente el uno al otro, como el Criador y la criatura. *Relatio, ordo transcendentalis*. Es la relacion que se identifica con el objeto á que se refiere y que no le puede ser separado; como la relacion del acto al efecto, del conocimiento al objeto. *Relatio prædicamentalis*. Es la relacion que no està identificada como la anterior, sino que es de alguna manera accidental respecto de la cosa á que se refiere; como la relacion de semejanza, de altura. De esta última relacion se distinguen tres géneros: *relationis primi generis*; es la que està fundada en la unidad y número de la sustancia, de la cantidad ó de la cualidad; como la identidad, la igualdad, la semejanza; *relationes secundi generis*, son las fundadas en la accion y pasion física ó lógica; como la paternidad y la filiacion, el sujeto que conoce, y el objeto conocido; *relationis tertii generis*, son las que están fundadas, sobre lo que mide y puede ser medido; como la relacion de la inteligencia con el objeto inteligible. *Relatio seu conceptus in*. Es lo que sirve de fundamento á la relacion considerada en uno de los extremos, segun que està en él, *sine ordine ad aliud*. *Relatio sive conceptus ad*. Es lo que sirve de fundamento á la relacion, considerada segun que se refiere al otro extremo. Así la blancura segun que existe en Pedro ó en Pablo es llamada *relatio in*; pero la blancura de Pedro con relacion á la de Pablo, es llamada *relatio ad*. *Relatio secundum rem*, es la que reposa en la cosa misma; se le llama tambien *relatio secundum esse*; como la paternidad. *Relatio secundum dici ó secundum rationem*. Es la misma que la relacion de razon.

* RELIGIO NATURALIS.—En el sentido filosófico, es decir, considerada la religion con relacion, no á la naturaleza posible en el hombre, sino á su naturaleza real, ó al hombre en cuanto que es un sér criado para el orden sobrenatural, y que posee unos instintos y necesidades en armonía con este orden, la revelacion cristiana que es su realizacion, es bajo este concepto su religion natural, y por lo mismo, solo la religion cristiana puede arrogarse semejante nombre.

REMISSIO.—Esta expresion indica un debilitamiento ó decrecion cualquiera, *remissio caloris in corpore vel idearum animi*, segun que el calor es más ó menos grande, y la idea más ó menos clara. *Remissive de aliqua re agere*, remitirse á otro lugar para tratar más extensamente de alguna cosa.

REMOVENS PROHIBENS.—Lo que aleja un obstáculo para ejecutar alguna cosa. Así el que rompe las cadenas de un preso, aleja el obstáculo que le impedia andar: (*ut removens prohibens*).

REPASSUM.—Véase. *Passum*.

REPRODUCTIO.—Produccion nueva de alguna cosa. Su correlativo es *adductio* que consiste en traer una cosa á un lugar nuevo ó aproximarla á él. Estas palabras se aplican á la presencia real que los unos explican *per reproductionem* y los otros *per adductionem*.

* RES.—Es una de las seis palabras trascendentales. (V. *Nomen transcendens*). Puede significar relacion ó sustanciv. (r. 39. 3).

RESPECTUS AB.—Es la relacion de una cosa con el principio de donde emana; como la criatura viene del Creador (*a Creatóre*). *Respectus in*; es la relacion con el sujeto en la que existe; *respectus ad*; es la relacion de la cosa con el término que tiene por fin; como la relacion de la accion con el efecto; *respectus ex*, es la relacion de la cosa con el sujeto de donde está sacada; como la relacion de la estatua con el mármol que es su materia. Véase *Eductio Respective*. Véase *Absoluté*.

S.

SCIENTIA.—En un sentido lato, por esta palabra se designa todo conocimiento verdadero y cierto, cualquiera que sea su objeto. *Scientia proprie dicta*. Es el conocimiento adquirido por medio de la demostracion. *Scientia speculativa*; la que consiste en solo la contemplacion del objeto. *S. Práctica*; la que refiere su conocimiento á una operacion; como la moral. *S. subalterna*; aquella de la que otra toma sus principios; como la aritmética con relacion á la música. *S. subalternata*; la ciencia inferior que